

ACTA DE MESA TSA0066999

MODIFICACIÓN PROPUESTA LOTE
1.2 Y 3

Fecha: 24 de junio de 2019

Tipo Contrato: Suministro **Ámbito:** Pontevedra **Procedimiento:** Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO EN OBRA DE HORMIGÓN ELABORADO EN PLANTA EN CAMINOS DE LA ZRP DE TROÁNS (CUNTIS) Y BRIALLOS (PORTAS) (PONTEVEDRA) COFINANCIADO 70% FEADER A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 0148632 PROX.CÑOS.2ªDA ZRP TROANS I 0148642 CÑOS.SEC.2ª FASE ZRP BRIALLOS 0148652 CÑOS.S.2ªF.ZRP TROANS-SECTORII

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 45.686,50 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 55.280,67 € IVA incluido **I.V.A.** 9.594,17 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) y los lotes a los que optan es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1:TROANS SECTOR I	LOTE 2: TROANS SECTOR II	LOTE 3:BRIALLONS-PORTAS
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	18.380,00	8.410,00	11.760,00
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	17.089,20	7.905,40	10.979,20
MARBE HISPANIA, S.L.	18.470,00	8.265,00	No oferta
PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.	17.040,00	7.873,50	10.942,80

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato; y para ello deberán estar inscrita en el Registro Industrial según establece el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.
- **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no inferior a Lote 1: 32.730,00 €; Lote 2: 14.898,75 €; Lote 3: 20.901,00 €.
- **Solvencia técnica:**
 - Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos de Lote 1: 15.274,00 €; Lote 2: 6.952,75 €; Lote 3: 9.753,80 € en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
 - Localización precisa de la planta de hormigón desde donde hará el suministro, en coordenadas UT, para comprobar la limitación del tiempo máximo de transporte del hormigón de 60 minutos a la obra

conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Calidad y Gestión Medioambiental:** Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales en la gestión del agua y la promoción del reciclado de productos. El licitador cumplimentará en el Anejo II una Memoria explicativa detallando las medidas de gestión ambiental implantadas en la instalación de fabricación del hormigón en relación con los aspectos ambientales indicados en el párrafo anterior.

Respecto a la comprobación de la limitación del tiempo máximo de transporte, el cálculo del tiempo realizado mediante la aplicación Google Maps, considerándose vías autorizadas y el límite de velocidad legal de la vía, arroja los siguientes resultados:

PLANTA	LOTE 1 : TROANS SECTOR I		LOTE 2 : TROANS SECTOR II		LOTE 3 : BRIALLOS- PORTAS	
	DISTANCIA (Km)	Tiempo (min)	DISTANCIA (Km)	Tiempo (min)	DISTANCIA (Km)	Tiempo (min)
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U. (MEIS)	15,9	19	15,6	19	7,8	11
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A. (CALDAS)	12,6	15	12,3	14	11,1	13
MARBE HISPANIA, S.L. (A ESTRADA)	18,1	20	17,8	19		
PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L. (BARRO)	20,5	22	20,2	22	10,2	13

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

- PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.
Falta cumplimentar apartado 2.1 (Motivos de Exclusión- Condenas Penales) del Anejo II.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

LOTE 1 : TROANS SECTOR I	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	Ninguno	Admitido
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	Ninguno	Admitido
MARBE HISPANIA, S.L.	Ninguno	Admitido
PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.	Ninguno	Admitido
LOTE 2 : TROANS SECTOR II	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	Ninguno	Admitido
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	Ninguno	Admitido
MARBE HISPANIA, S.L.	Ninguno	Admitido
PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.	Ninguno	Admitido
LOTE 3 : BRIALLOS-PORTAS	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	Ninguno	Admitido

HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	Ninguno	Admitido
PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.	Ninguno	Admitido

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas al LOTE 1 se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	17.744,80	LOTE 1 : TROANS SECTOR I				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C	BAJA ANORMAL
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	18.380,00	3,58%				NO
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	17.089,20	-3,69%				NO
MARBE HISPANIA, S.L.	18.470,00	4,09%				NO
PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.	17.040,00	-3,97%				NO
4	17.744,80	4,09%		0		

Ninguna de las ofertas presentadas al LOTE 2 se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	8.113,48	LOTE 2 : TROANS SECTOR II				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C	BAJA ANORMAL
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	8.410,00	3,65%				NO
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	7.905,40	-2,56%				NO
MARBE HISPANIA, S.L.	8.265,00	1,87%				NO
PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.	7.873,50	-2,96%				NO

4	8.113,48	3,65%	0
---	----------	-------	---

Ninguna de las ofertas presentadas al LOTE 3 se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) media de las ofertas presentadas	11.227,33	LOTE 3 : BRIALLOS-PORTAS				
(B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior	N/A					
(C) media tres ofertas de menor cuantía	N/A					
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	2ª Media	%baja s/B	%baja s/C	BAJA ANORMAL
ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	11.760,00	4,74%				NO
HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	10.979,20	-2,21%				NO
PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.	10.942,80	-2,53%				NO
3	11.227,33	4,74%		0		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	LOTE 1 : TROANS SECTOR I	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.	17.040,00	100
2º	HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	17.089,20	99,71
3º	ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	18.380,00	92,14
4º	MARBE HISPANIA, S.L.	18.470,00	91,61

Orden	LOTE 2 : TROANS SECTOR II	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.	7.873,50	100
2º	HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	7.905,40	99,59
3º	MARBE HISPANIA, S.L.	8.265,00	95,03
4º	ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	8.410,00	93,19

Orden	LOTE 3 : BRIALLOS-PORTAS	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.	10.942,80	100
2º	HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.	10.979,20	99,67
3º	ÁRIDOS DEL UMIA, S.A.U.	11.760,00	92,53

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

LOTE 1: PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.
LOTE 2: PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.
LOTE 3: PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al

artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. MODIFICACIÓN PROPUESTAS:

Transcurrido el plazo de DIEZ días hábiles desde la comunicación del requerimiento a la empresa PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L. para presentar la documentación justificativa para la adjudicación de los contratos correspondientes a los lotes 1,2 y 3, dicho requerimiento no se cumple porque **PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.** no envía ninguna documentación.

Se informa al Órgano de contratación y, conforme a lo dispuesto en el Art. 150.2 de la LCSP, **se entiende que PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L. ha retirado su oferta**, y en consecuencia:

- I. Renunciar a la aplicación a la empresa **PREFABRICADOS LUIS BARROS, S.L.** de la penalidad contemplada en el artículo 150.2 de la LCSP, consistente en el 3% sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, al no haberse exigido garantía provisional en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ser por tanto de imposible ejecución, así como declarar que no procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 71.2 apartado a) de la LCSP en materia de prohibición de contratar, al no apreciarse la existencia de dolo, culpa o negligencia por parte de la citada empresa.

- II. Solicitar, tras las comprobaciones oportunas, a la segunda empresa mejor clasificada para el **LOTE 1,2 y 3 HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación

HORMIGONES VALLE MIÑOR, S.A.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE (1):	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

(1) Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste